

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico  
Director: M. en P. y A. J. Samuel Sotelo Salgado

Cuernavaca, Mor., a 20 de marzo de 2024	6a. época	6294
---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO FEDERAL

##### ORGANISMOS

##### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que los particulares Eugenio Pérez Damián, Amparo Soberano Hernández y Javier Marín Olan, fueron inhabilitados por el periodo de tres meses.

.....Pág. 3

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Convocatoria a las y los interesados, a presentar el examen para obtener el registro de aspirante al notariado en el estado de Morelos.

.....Pág. 5

Programa estatal para prevenir y erradicar la trata de personas y para la protección a las víctimas de este delito en el estado de Morelos.

.....Pág. 5

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de operación del Programa Orgullo Morelos.

.....Pág. 36

##### CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS

Convocatoria de admisión al Sistema Estatal de Investigadores 2024.

.....Pág. 42

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Nombramiento de María Elena Quintana Díaz como coordinadora de archivo.

.....Pág. 51

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

##### COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MORELOS (CECYTE).

Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

.....Pág. 52

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación pública número EA-N04-2024, (plazos normales) referente a la contratación del servicio de impresión de formatos oficiales en papel de seguridad para inscripción de registros (original y dos copias) y servicio de impresión de formatos oficiales en papel seguridad para copias certificadas de actas.

.....Pág. 113

#### SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión, y del Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración pública paraestatal del estado de Morelos.

.....Pág. 114

#### ORGANISMOS

##### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo PTJA/03/2024 por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 116

Acuerdo PTJA/04/2024 por el cual se aprueba la cuenta pública trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes del uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

.....Pág. 120

Al margen superior izquierdo un logotipo que dice: TJA.- TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PTJA/03/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Por decreto quinientos setenta y nueve, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, edición extraordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós; en el artículo Décimo Octavo, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, que asciende a la cantidad de \$47,767,591.49 (cuarenta y siete millones setecientos sesenta y siete mil quinientos noventa y un pesos 49/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que se presentó en el anexo 20.

Mismos que se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios, para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria número uno de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo número PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero de dos mil veintitrés.

TERCERO.- Mediante Sesión Ordinaria número dieciocho de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/16/2023 por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6224, de fecha treinta de agosto del año dos mil veintitrés.

CUARTO.- Mediante Sesión Ordinaria número treinta y cuatro de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/31/2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6245, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitrés, por el cual se modifica el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023.

QUINTO.- Mediante Sesión Ordinaria número cuarenta y dos de fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo PTJA/38/2023 por el cual se modificó el presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, contenido en el acuerdo PTJA/01/2023; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6264, tercera sección, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintitrés.

En ese tenor, de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 15 fracciones IV, XI y XII; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XVI; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10 y 13 fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2023 por el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/03/2024 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME MENSUAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones solicitadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, ascienden a la cantidad de \$2,810,633.98 (dos millones ochocientos diez mil seiscientos treinta y tres pesos 8/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos del Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, mismos que ascienden a la cantidad de \$867,815.88 (ochocientos sesenta y siete mil ochocientos quince pesos 88/100 M.N.).

Asimismo, se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar, que ascienden a la cantidad de \$260,200.19 (doscientos sesenta mil doscientos pesos 19/100 M.N.); los cuales fueron ejercidos de acuerdo a lo siguiente; una compensación económica y adicional que aduce el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, al Licenciado Mario Gómez López, por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde al mes de diciembre del presente ejercicio; por otro lado se realizaron las reparaciones y mantenimiento en las diferentes áreas que ocupan las instalaciones de este Tribunal ubicado en calle Gútemberg, número tres, colonia Centro, así como en las Oficinas del Archivo de Concentración ubicado en la calle Pericón número 305, colonia Miraval, ambos en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, por la cantidad de \$4,250.00 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); se realizó pago de conformidad con el acuerdo número PTJA/35/2022, por la cantidad de \$91,280.00 (noventa y un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.), a su vez, a petición del Magistrado Titular de la Segunda Sala y de conformidad a lo aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar se cubrieron estímulos a la Lic. Daniela Quintos Ortega por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a la Lic. Frida Fernanda López Hernández por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y a la Lic. Santa Nankin Márquez Martínez por un monto de \$4,400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) todos correspondientes al mes de diciembre del presente ejercicio; respecto a la petición del Magistrado titular de la Cuarta Sala y de conformidad a lo aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintitrés, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Ejecución del Gasto Público y de la aplicación del Fondo Auxiliar, se otorgaron estímulos al Licenciado Alejandro Salazar Aguilar por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), al Licenciado José Luis Lomelí Martínez por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), a la Licenciada Fabiola Acosta Brito por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y al Licenciado Guillermo Daniel Ramírez Arellano, por un monto de \$10,384.00 (diez mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), todos correspondientes al mes de diciembre del presente ejercicio; asimismo se efectuaron gastos por concepto de pago de horas impartidas en los cursos y diplomados sobre el Sistema Nacional Anticorrupción en convenio con el Comité de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción por la cantidad de \$12,600.00 (doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con el propósito de ser empáticos se efectuaron la compra y envió de coronas florales por un monto de \$4,988.00 (cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Respecto a la cuenta de garantías (No Considerados como Ingresos) durante el mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Depósitos por Garantías	\$ 850,185.00
Rendimientos bancarios	\$ 2,314.41

Por cuanto a la cuenta de devoluciones (No Considerados como Ingresos) durante el mes de diciembre se generaron:

CONCEPTO	IMPORTE
Depósitos por devoluciones	\$ 0.00
Rendimientos bancarios	\$ 0.89

Así mismo se realizó la devolución a favor de Marcos Gustavo Sandoval Morales, en cumplimiento al expediente TJA/1AS/185/2021 radicado en la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas por la cantidad de \$270,385.40 (doscientos setenta mil trescientos ochenta y cinco pesos 40/100 M.N.), así mismo se realizó a favor de Cuauhtémoc Hernández Cortés en cumplimiento al expediente TJA/1AS/166/2022 por un monto de \$1,650.00 (mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos que ascienden a la cantidad de \$11,329,759.05 (once millones trescientos veintinueve mil setecientos cincuenta nueve pesos 05/100 M.N.) de los cuales, se llevó a cabo la compra de papelería con un valor de \$60,663.31 (sesenta mil seiscientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.); se efectuó pago por concepto de renta anual del 1er, 2do, 3ro, 4to piso que ocupa las instalaciones de este Tribunal, así como pago de estacionamiento del parque vehicular de este Tribunal por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.), se realizó pago por concepto de mantenimiento y sitio web de la página oficial de este Tribunal (por el periodo comprendido del mes enero al mes diciembre del año dos mil veinticuatro) por el total de \$91,935.80 (noventa y uno mil novecientos treinta y cinco pesos 80/100 M.N.), continuando con la relación, se cubrió por el servicio de fumigación y colocación de cebaderos para roedores en las oficinas y en el Archivo General de este Tribunal, pagando la cantidad de \$13,572.00 (trece mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), por otro lado, se llevó a cabo el pago por concepto de aguinaldo por el monto de \$1,350,821.80 (un millón trescientos cincuenta mil ochocientos veintiún pesos 80/100 M.N.); así mismo, y respecto al aguinaldo de pensionados de este Tribunal se pagó la suma de \$705,412.104 (setecientos cinco mil cuatrocientos doce pesos 10/100 M.N.); por otro lado, por cuanto al pago por concepto del IP pagado por el patrón, se cubrió por la cantidad de \$387,936.03

(trescientos ochenta y siete mil novecientos treinta y seis pesos 03/100 M.N.), respecto a la prima vacacional se efectuó pago por la cantidad de \$276,569.92 (doscientos setenta y seis quinientos sesenta y nueve pesos 92/100 M.N.); por cuanto a la compra de material de limpieza se pagó la suma de \$6,458.30 (seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 30/100 M.N.); se generó el pago número seis de seis respecto de la pensión autorizada conforme al decreto número seiscientos veintiocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6150, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, a la C. Alba Iris Cortés Urioso por un monto de \$76,918.80 (setenta y seis mil novecientos dieciocho pesos 80/100 M.N.); con motivo del evento del fin de año se realizó pago por la suma de \$84,608.00 (ochenta y cuatro mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.); en cumplimiento al decreto número mil ciento seis publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6206, de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, se realizó reintegro del seguro de gastos médicos, a favor del Magistrado Martín Jasso Díaz, por la cantidad de \$22,832.06 (veintidós mil ochocientos treinta y dos pesos 06/100 M.N.); por adquisición de equipo de cómputo para las diferentes áreas del Tribunal se pagó el monto de \$143,338.52 (ciento cuarenta y tres mil trescientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.); a fin de cubrir los servicios de video, fotografías e impresiones para el informe anual de las actividades del Magistrado Presidente se pagó la cantidad de \$51,040.00 (cincuenta y un mil cuarenta pesos 00/100 M.N.); por la compra e instalación de equipos de aire acondicionado en áreas de este Tribunal se llevó a cabo un pago por la cantidad de \$142,152.52 (ciento cuarenta y dos mil, ciento cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.); se generó pago por la suma de \$5,070.00 (cinco mil setenta pesos 00/100 M.N.); por el suministro y colocación de puerta de acceso y muro de tablaroca, colocación de contactos dúplex en las oficinas, se cubrieron los gastos de \$9,280.00 (nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por cuanto al suministro y colocación de cancelería para el acceso al tribunal de justicia administrativa del Estado de Morelos, se efectuó el pago por la suma de \$121,800.00 (ciento veintiún mil ochocientos pesos 00/100 M.N.); por último y respecto a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para las diferentes áreas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, se generó el pago por la cantidad de \$82,935.36 (ochenta y dos mil novecientos treinta y cinco pesos 36/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero al treinta de diciembre del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social y del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$2,575,557.65 (dos millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos 65/100 M.N.), efectuados del primero al treinta de diciembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo décimo primero del acuerdo número PTJA/01/2023 por el que se aprobó el presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos para el año dos mil veintitrés, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166, segunda sección, de fecha uno de febrero del año dos mil veintitrés.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y PÓLIZAS DE SEGURO CUBIERTAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2023	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$1,450,150.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$41,047.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$676,206.59
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$394,697.08
PÓLIZAS DE SEGURO	\$13,456.98
TOTAL	\$2,575,557.65

ARTÍCULO SEXTO. - Se tienen por presentados, en términos del artículo segundo del acuerdo PTJA/43/2022 por el que se determinó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6143, en su alcance, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; los informes mensuales del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, rendidos por las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, la Secretaría General de Acuerdos, el Departamento de Administración, el Asesor Jurídico y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se tiene por presentado el informe ejecutivo mensual por parte de la Jefa de Departamento de Administración, mismo que contiene las erogaciones efectuadas en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, con la información de los cheques emitidos, transferencias efectuadas y los pagos generados, señalando la erogación por cada unidad de costo del Tribunal, lo anterior en cumplimiento al artículo vigésimo tercero, del acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés.

ARTÍCULO OCTAVO.- De igual forma, la Jefa de Departamento de Administración, presentó el informe correspondiente a los ingresos generados en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en copias simples y certificadas, Constancia de Sanciones o de Inhabilitación, en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves; así como de las multas impuestas, remitidas a la Secretaría de Hacienda y las impuestas en términos del último párrafo artículo 11 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en virtud de lo que establece el artículo vigésimo tercero del acuerdo PTJA/01/2023, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO NOVENO.- Al igual que, se tienen por presentados los informes de actividades del personal de honorarios asimilables a salarios del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, de todas las áreas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cubiertos por el Fondo Auxiliar, atendiendo a la cláusula sexta, inciso H), del Contrato de prestación de Servicios Profesionales bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, aprobado en el acuerdo PTJA/01/2023, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6166, segunda sección, de fecha primero del año febrero de dos mil veintitrés.

ARTÍCULO DÉCIMO. - En consecuencia, se aprueba el informe mensual de los gastos erogados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que haga del conocimiento mediante atento oficio a la Titular del Departamento de Administración, el presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta y cuatro de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de cinco votos, lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Sala de Instrucción, magistrado Guillermo Arroyo Cruz; licenciado Mario Gómez López, Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; licenciada Hilda Mendoza Capetillo, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; magistrado Manuel García Quintanar, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; magistrado Joaquín Roque González Cerezo, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la secretaria general de Acuerdos, Anabel Salgado Capistrán, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal  
Presidente  
Guillermo Arroyo Cruz  
Magistrado Titular de la Segunda Sala  
de Instrucción  
Mario Gómez López  
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones  
de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción  
Hilda Mendoza Capetillo  
Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de  
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción  
Manuel García Quintanar  
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en  
Responsabilidades Administrativas  
Joaquín Roque González Cerezo  
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada  
en Responsabilidades Administrativas  
Anabel Salgado Capistran  
Secretaria General de Acuerdos  
Rúbricas.